



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **52** DE 2016

(02 AGO 2016)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 02 del 26 de enero de 2016.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y el artículo 3° del Acuerdo 80 del 21 de octubre de 2015, emanado del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 24 del 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2016, establece en el Artículo 5° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que los Decanos de las Facultades y la Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, proyectaron el número de salidas pedagógicas previstas para el año 2016, y concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

Que de acuerdo con la certificación de fecha 14 de enero de 2016, expedida por el Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 24 de 2015, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2016, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal en el Rubro 02 1205 Salidas Pedagógicas por rentas propias el valor de \$289.000.000.000 M/CTE.

Que el Acuerdo 02 del 26 de enero de 2016, expedido por el Consejo Académico, aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2016.

Que los Decanos de las Facultades y la Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, acordaron proponer la redistribución presupuestal de las salidas pedagógicas, vigencia 2016.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta y la considera procedente.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2016, la cual quedará así:

<i>FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$14.790.000
Programa de Trabajo Social	Hasta la suma de \$16.060.000
Programa Turismo	Hasta la suma de \$140.000.000
Administración y Economía	Hasta la suma de \$63.580.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$48.790.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$5.780.000
TOTAL	\$289.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el

02 AGO 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


EMILIA LÓPEZ LUNA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Proyectó:

Ingrid Yubelly Mogollón Araque

Auxiliar Administrativo

Revisó

Ana Isabel Mora Bautista

Decana Fac. Ciencias de la Salud

Clemencia Gaitán Didier

Decana Fac. Ciencias Sociales

Julio Cesar Orjuela Peña

Decano Fac. Ingeniería y Arq.

Alonso Vega García

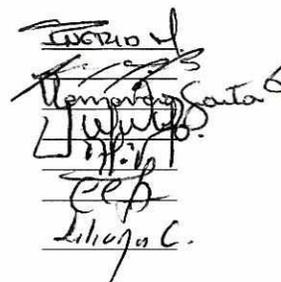
Decano Fac. Admón. Y Economía

Carmen Eliana Caro Nocua

Decana Fac. Derecho

Liliana Caycedo Lozano

Docente con funciones de Dirección
Prog. Ciencias Básicas


Liliana C.